

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Bogotá, D.C., \_\_\_\_\_

Expediente No. 2017-1315

123 MAR 2022

Previo a decidir lo que en derecho corresponda al escrito allegado por el apoderado judicial de la demandante Fanny Antonela Castro Mogollón, denominado como Incidente de Perjuicio, se le requiere para que en el término de ejecutoria de este proveído aclare el mismo, esto es, si lo que esta formulando es una nueva demanda contra los herederos del causante y demandado Víctor Manuel Chavarrio, de ser así se le pone de presente la orden impartida en auto adiado 24 de septiembre de 2021, proferida dentro del cuaderno No. 2. (Ejecutivo - Costas).

Vencido el termino aquí concedido ingresen las presentes diligencias al Despacho, a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

  
JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA  
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ

Hoy 24 MAR 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 26.

\_\_\_\_\_  
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA  
Secretaria